

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO
SEDE OCCIDENTE



PROGRAMA DEL CURSO
DE-5011

NOMBRE DEL CURSO

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Créditos: 2
Año: 2024
Ciclo: I
Requisito: DE- 4005 Derecho Internacional Público I y II
Horas Lectivas: 2 horas teóricas y 2 horas practicas
Horario del curso: Día lunes 13:00 a 16:50 Aula 204-Presencial y Virtual (Bajo Virtual)
Horario Atención Estudiantes: Martes 15:00 a 17:00, disponibilidad correo, chat, teléfono
Fecha revisión programa: 6 marzo 2024

Docentes y Horario: Sede Rodrigo Facio
Dr Gonzalo Monge Núñez – Coordinador
Dr Marcos Criado López

Sede Occidente
M.Sc. Giovanni Peraza Rodríguez
correo electrónico: milperazaa@gmail.com

Sede Guanacaste
Master Alejandra Larios Trejos

Misión ⁽¹⁾

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanista, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

Visión ⁽²⁾

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

(1) Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

(2) Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN ⁽³⁾

El curso se enmarca dentro de la misión de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, que es ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que facilita promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional en un mundo cada vez exigente y globalizado

La visión del curso es seguir los lineamientos generales de la Sede de Occidente, que asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de la Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

OBJETIVOS ⁽³⁾

Los objetivos del programa son los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES:

1. Dar una sólida formación en el estudio del Derecho Internacional Privado a estudiantes que les permita tramitar procesos, evacuar consultas, desempeñarse como administradores de justicia, litigantes, consultores, asesores, abogados en la Administración Pública, empresa privada, gobiernos extranjeros u organismos internacionales.
2. Proporcionar la información básica sobre la historia, características, objeto y finalidad de la disciplina del Derecho Internacional Privado.
3. Mejorar la capacidad de razonamiento jurídico, motivando la comunicación oral y escrita apropiada, así como el uso del lenguaje técnico del Derecho Internacional Privado.
4. Promover que las y los estudiantes adquieran las técnicas básicas referidas al conjunto de elementos teóricos, legislativos y jurisprudenciales de las diversas disciplinas que conforman el Derecho Internacional Privado.
5. Hacer comparaciones críticas con otras legislaciones que contribuyan a la formación integral de educandos, para que utilizando la técnica puedan realizar análisis comparativos de los diversos elementos del Derecho Internacional Privado.
6. Incentivar la capacidad para identificar los conflictos de ley y de competencia en el Derecho Internacional Privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fomentar la investigación y la sistematización en el Derecho Internacional Privado, mediante el manejo adecuado de las fuentes de información.
2. Motivar a los y las estudiantes a resolver los conflictos jurídicos internacionales, individuales o colectivos en el marco del Derecho Internacional Privado, y que sean capaces de recomendar soluciones.
3. Estimular la aplicación de los conocimientos básicos en materia de la negociación y solución de controversias internacionales para resolver problemas derivados de situaciones concretas.

4. Facilitar la información sobre la importancia del Derecho Internacional Privado en el desarrollo de los procesos de integración regional e internacional, de apertura comercial e interrelación de los ordenamientos jurídicos, derivados de la expansión global que experimenta el mundo.

:

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso

CONCEPTOS Y HECHOS (Aprender a conocer)	PROCEDIMIENTOS (Saber hacer)	VALORES Y ACTITUDES (Aprender a ser)
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y sistematización de DIP • Fuentes - Información 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Investigación • Motivación y solución • Razonamiento crítico • Procedimiento analítico 	Valores: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Respeto • Honestidad Actitudes: <ul style="list-style-type: none"> • Ética en investigación – Información • Transparente • Crítica formativa • No plagio

CONTENIDOS ⁽³⁾

I. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- Nociones Generales - Planteamiento de caso
- Extensión del Derecho Internacional Privado
- Dificultad del Derecho Internacional Privado
- Concepto de Derecho Internacional Privado
- Denominación de Derecho Internacional Privado
- Objeto y contenido del Derecho Internacional Privado
- Fin - finalidad del Derecho Internacional Privado
- Naturaleza jurídica del Derecho Internacional Privado
- Lectura “Tendencias actuales del Derecho Internacional Privado” (Pag.98-107)

II. HISTORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- Los orígenes. Grecia-Roma. Las Escuelas Estatutarias
- Escuela Estatutaria Italiana
- Escuela Estatutaria Francesa

- Escuela Estatutaria Holandesa
- Desarrollo del Derecho Internacional Privado en Siglo XIX
- Unificación y Codificación del Derecho Internacional Privado
- Surgimiento del Derecho Internacional Privado en Costa Rica

III. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- Clasificación doctrinaria
- Fuentes en el Ordenamiento Jurídico Costarricense
- Fuentes escritas y no escritas
- Deber de aplicación de las fuentes
- Lectura “Análisis y Comparación de las Normas de Derecho Internacional Privado” (Pag.63-97)
- Lectura “Comparación de las Normas de Derecho Internacional Privado en Costa Rica con las Tendencias Actuales” (Pag.107-110)

IV. SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- Los Estados y Comunidades de Estados
- Personas Físicas y Entes Jurídicos Privados
- Tribunales Internacionales Privados
- Corporaciones Mercantiles y Organizaciones No Gubernamentales
- Organismos Internacionales

V. LA NACIONALIDAD.

- Concepto
- Tipos de Nacionalidad
- Diferencia entre nacionalidad y ciudadanía
- Disposiciones constitucionales
- Adquisición y Pérdida de la nacionalidad
- C.B. nacionalidad y naturalización
- Estudio de casos y jurisprudencia

VI. LOS EXTRANJEROS.

- Definición, quiénes son
- Los Extranjeros y C.B.
- Los Extranjeros en C.R.
- Deberes y derechos de los Extranjeros
- Los Extranjeros y Ley General de Migración
- Derechos, limitaciones y obligaciones de la Persona Extranjera
- Obligaciones de los Extranjeros según la Ley
- Ingreso, permanencia y egreso del Extranjero
- Casos y jurisprudencia nacional

VII. EL REGIMEN MIGRATORIO.

- Qué es?
- Estatus migratorios (Otorgamiento y cancelación)
- Disposiciones en Constitución - Ley
- Tipos de estatus (Permiso temporal y residencia)
- Controles Migratorios (Deportación, Rechazo, Expulsión, Impedimentos Migratorios)
- Regímenes migratorios de excepción (Refugiados, tipos de Asilo, requisitos y poder del Estado para otorgar Asilo)
- Casos y jurisprudencia

VIII. LA EXTRADICIÓN.

- Qué es, concepto
- Tratados - CB - Ley de Extradición
- Principios y consideraciones: reciprocidad, tratados bilaterales, pruebas, pena de muerte, delito político
- Procedencia: Estado requirente y requerido
- Trámite normal y rápido
- Extradición - improcedencia
- Extradición: Órgano competente
- Estudio de casos y jurisprudencia

IX. CONFLICTOS EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- Conflicto de Leyes (Sistema de Calificación y de Reenvío o Remisión)
- Conflicto de Aplicación de la Ley (Lex Loci, Forum rei sitae, Lex Fori, Ley del Domicilio y Ley Nacional)
- Conflictos de Jurisdicción
- Conflictos de Competencia - Competencia e Incompetencia Internacional
- Competencia de Tribunal Costarricense
- Normas procesales internacionales en C.P.C
- Contenido de Conflictos Internacionales Privados
- Solución de Conflictos Internacionales Privados (La nacionalidad, el domicilio, la situación, la voluntad)
- Criterios de Solución de Conflictos Internacionales Privados
- Aplicación Derecho Extranjero en C.R., Ley y Convenciones

X. ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL.

- Qué es, definición
- Fraude de Ley (Configuración y Consecuencias)
- Casos y Jurisprudencia

XI. COOPERACIÓN -ASISTENCIA- JUDICIAL INTERNACIONAL.

- Qué es, concepto

- Normas Procesales Internacionales en C.P.C.
- Extrajudiciales en materia civil o comercial, Ley 9314
- Eficacia Sentencias y Laudos Extranjeros en Costa Rica-Execuátur
- Requisitos de la solicitud para el reconocimiento
- Competencia y procedimiento ante Salas de Casación
- Auxilio Judicial Internacional en L.O.P.J. y C.P.C.
- Recepción de Pruebas y Embargos en el extranjero (Cartas Rogatorias y Vías Diplomáticas). C.P.C.
- Casos y jurisprudencia

XII. LA APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL DE LA LEY.

- Concepto
- Aplicación del Derecho Extranjero
- Reglas para aplicación Derecho Extranjero en C.R.
- Sucesión en el Extranjero
- Procedimiento para dar eficacia en C.R.
- Reclamos contra sucesión domiciliada en el extranjero

XIII. EFICACIA SENTENCIAS Y LAUDOS EXTRANJEROS (EXECUÁTUR)

- Qué es
- Requisitos
- Competencia de las Salas Casación
- Casos de estudio y jurisprudencia

XIV. FIGURAS MERCANTILES INTERNACIONALES

- Tipos de sociedades mercantiles
- Nacionalidad de las sociedades
- Casa Matriz-Filial
- Criterios de Control y pertenencia
- Contratos Internacionales (Principales contratos, interpretación, cumplimiento y ley aplicable)

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES PRIVADAS

- Arbitraje Comercial Internacional-Ley 8937 Sobre Arbitraje Comercial Internacional Basada en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas Para el Derecho Mercantil Internacional
- Arbitraje Internacional de Inversiones (CIADI)-Ley 7732
- Mediación, conciliación y otros medios de solución
- Estudio de casos costarricenses

XVI. CONVENCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y CÓDIGO DE BUSTAMANTE

- Antecedentes
- La Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado

- Materias comprendidas - familia, cartas rogatorias, apostilla (Convenio Suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros-Ley 8923), extradición
- Ámbito de aplicación
- Convenciones vigentes en Costa Rica

METODOLOGÍA

Este curso se desarrollará en forma presencial y virtual-remota que requiere una amplia participación del docente y estudiante mediante la asignación de lecturas y casos que serán comentados y analizados durante la lección. Incluye una investigación final que cada estudiante hará y será guiada por el docente. La investigación será expuesta en clase.

Se propiciará por todos los medios al alcance una comunicación constante para facilitar la información y desarrollo de los contenidos del programa. Mediante la clase virtual o por diferentes medios tecnológicos se hará la asignación de lecturas y casos que serán comentados y analizados durante la lección. Se utilizarán las legislaciones correspondientes tanto internacionales como nacionales.

Como materiales se utilizarán lecturas escaneadas, computadoras, presentaciones y videos. Están disponibles materiales y copias para las lecturas.

La asistencia a clases es indispensable debido a que la participación del estudiante será muy tomada en cuenta y se verán casos. El curso consta de 4 horas semanales de clases, 2 de las cuales son para dar al estudiante los conocimientos necesarios relativos a términos, conceptos y legislación internacional y nacional. Se incluye la asignación de lecturas y casos. Las otras 2 horas estarán dedicadas al análisis y discusión de los temas y como resolver casos bajo la dirección y supervisión del profesor. Estas discusiones y participaciones abarcarán tanto aspectos de procedimientos como de fondo. Cada estudiante deberá prepararse ampliamente en cada caso ya que podrá ser requerida su opinión sobre cómo resolver y dar soluciones que mejor se adapten a la naturaleza del caso.

Se incluye una **visita a una Sala de la Corte Suprema de Justicia (sujeta a disponibilidad)**, para una charla sobre los temas relacionados con este programa y que son de conocimiento y competencia de la Sala. De esta visita se fijará la fecha en cuanto se tenga la disposición y confirmación de las personas que nos recibirán. La asistencia será compensada con un porcentaje de la evaluación que se les indicará previamente y la ausencia se atenderá únicamente con justificación.

EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso cada estudiante estará en capacidad de conocer las fuentes a aplicar en los casos que se le presenten en su vida profesional en materia de Derecho Internacional Privado. Así mismo, contará con una formación académica y práctica más completa de esta materia, lo cual le permitirá desempeñar el ejercicio de su profesión con mayor facilidad y desenvolvimiento práctico.

EVALUACIÓN

Valor asignado a la evaluación: *

1- Primer examen parcial escrito:	20 %
2- Participación (en clase) y tareas (para entregar):	25 %
3- Trabajo Investigación:	20 %
4- Exámenes cortos escritos en clase:	15 %
5- Un examen final escrito:	20 %

Criterios sobre la evaluación: *

- 1- Los exámenes serán evaluados con un puntaje de 1 a 100 (nota 100 obtiene el 20%) como nota máxima que incluye preguntas y cada una con un puntaje previamente asignado. No habrá reposición de exámenes, salvo justificación debidamente probada. Al contestar las preguntas debe hacerse con lenguaje común en español, con gramática y ortografía, empleando el lenguaje técnico jurídico enseñado, esto enriquece la formación profesional. En cada examen se indicarán las instrucciones y no se permite copiar o dar ninguna ayuda, infringir esto será denunciado ante la autoridad respectiva de la Universidad.
- 2- Sobre la participación y tareas, de previo se indicará el puntaje asignado a cada actividad hasta completar el 25%. Si estudiante falta a clase y tiene justificación podrá ganar el puntaje si solicita se le asigne un tema o caso extra para exponer en clase.
- 3- El trabajo de investigación consta de dos aspectos a evaluar: **a-** Debe entregarse por escrito (lenguaje técnico jurídico) antes de la exposición, con buena presentación, portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, páginas numeradas y las fuentes bibliográficas, (no cumplir lo anterior se asigna menos puntaje en la evaluación 5 o 10 puntos) esto será evaluado con un 10%. **b-** La exposición por parte del estudiante en clase tendrá un 10%, y se le evaluará creatividad en la presentación, el dominio del tema, exposición oral y será objeto de preguntas por parte del docente o estudiantes. Se debe enviar la presentación o resumen al grupo, de no hacerlo perderá un 2% de este aspecto. **Total 20%**. Los temas se asignarán en la clase 6 y una vez que se concluya con la investigación se podrá solicitar al docente la fecha en que puede exponerse en clase.
- 4- Los exámenes cortos serán anunciados en la clase anterior, escritos y calificados de 1 a 100, asignándose a cada prueba un porcentaje que se indicará del 15%. Si estudiante falta a la clase anterior, es su

responsabilidad informarse lo visto y tomar en cuenta de que en la clase siguiente hay examen corto. Si la ausencia es justificada y probada se podrá reponer el examen corto en acuerdo con el profesor, de lo contrario no se podrá reponer.

CRONOGRAMA

Semana 1, 11 marzo	Temario I
Semana 2, 18 marzo	Temario I
Semana 3, 25 marzo	Temario II y III
Semana 4, 1 abril	Temario IV
Semana 5, 8 abril	Temario V y VI
Semana 6, 15 abril	Temario VI
Semana 7 y 8, 22-29 abril	Temario VII, VIII y IX
Semana 9,10 y 11, 6-13-20 mayo	Temario X, XI-I Examen
Semana 12 y 13, 27 mayo y 3 junio	Temario XII y XIII-visita a la Corte
Semana 14 y 15, 10 y 17 junio	Temario XIV
Semana 16 y 17, 24 junio y 1 julio	Exposición trabajo investigación
Semana 18, 8 julio	Examen Final

BIBLIOGRAFÍA (3)

Artavia Barrantes Sergio. Normativa sobre Arbitraje Nacional e Internacional. Editorial Porvenir, Primera Edición, 2001, San José, Costa Rica.

Araujo Gallegos Ana Margarita. Negociación, Mediación y Conciliación, Primera Edición, Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A., octubre 2002, San José, Costa Rica.

B de Maekelt Tatiana. Teoría General del Derecho Internacional Privado. Segunda Edición serie Estudios, Caracas 2010.

Basz Victoria – Campanella Elisabet. Derecho Internacional Privado: Primera Edición 1999, Reimpresión 2009, Buenos Aires, Argentina.

Castro Rodríguez M. El Orden Público en el Reconocimiento de Sentencias Extranjeras. Tesis Licenciatura Derecho 2008, Universidad de Costa Rica.

Colección Instrumentos Jurídicos de la Integración Económica Centroamericana: Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, Tomo V, Ediciones superiores, S.A. 2003, Guatemala.

Código Civil de Costa Rica. Código Procesal Civil vigente.

Convención de Derecho Internacional Privado: Código Bustamante, Séptima Edición, Editorial Investigaciones Jurídicas, San José, enero 2012.

Constitución Política de Costa Rica.

Danessa Sofía Josefina. Guía de Derecho Internacional Privado: Primera Edición Especial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición para Fundación Universidad Católica Argentina, Educa 2017.

De Cárdenas Feldstein Sara. Derecho Internacional Privado: Parte Especial. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 2000.

Dreyzin Klor Adriana. Derecho Internacional Privado de Costa Rica. Tratados en Vigor y Otros Textos Relevantes, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2014.

Echeverría García Francisco. Derecho Internacional Privado, Revista Costarricense de Política Exterior, San José, 2015.

Esplugues Mota Carlos - Iglesias Buhiques José Luis. Derecho Internacional Privado: Cuarta Edición, Editorial Tirant 2010, Valencia, España.

Fernández Rozas José Carlos y Sánchez Lorenzo Sixto. Derecho Internacional Privado. Décima Edición 2018, Editorial Aranzadi, S.A.V, Civitas, Impreso en Pamplona, España.

La Protección Diplomática y la Nacionalidad de las Personas. Revista Costarricense de Derecho Internacional. I Edición enero 2014.

Ley General de Migración y Extranjería (Reglamento), quinta edición, Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A., San José, agosto 2011.

Montiel Arguello Alejandro. Manual de Derecho Internacional Público, Litografía e Imprenta Lil, 1994, San José, Costa Rica.

Obando Peralta, Juan José. Private International Law in Costa Rica. Leiden, Wolters Kluwer, Primera Edición, 2013.

Ortiz Marín Gonzalo. El Derecho Internacional Privado de Costa Rica. Edición del Colegio Abogados, San José, C.R. 1969.

Pastor Ridruejo José A. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Sexta Edición, Editorial Técnos, 1996, Madrid, España.

Peraza Rodríguez Giovanni. Medios de Solución Pacífica de las Controversias y Conflictos Internacionales aplicados por Costa Rica- Caso de estudio: El Arbitraje de la Convención Financiera suscrita por Costa Rica e Italia de 1985. Trabajo final de investigación aplicada para el grado y título de Maestría

Profesional en Diplomacia, Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica, 2010.

Péreznieto Castro Leonel. Derecho Internacional Privado: Parte General, Editorial Oxford, University Press, Tercera reimpresión de la novena Edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

Péreznieto Castro Leonel. Derecho Internacional Privado: Parte Especial, Editorial Oxford, University Press, Tercera reimpresión de la novena Edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

Rosabal Camarillo Jane. Jurisprudencia sobre Derecho Internacional Privado Costarricense. Primera Edición, Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A., marzo 2002, San José, Costa Rica.

Sáenz Carbonell Jorge Francisco. Elementos de Derecho Internacional Privado: Segunda Edición, MREC, Instituto Manuel María de Peralta, 2016, San José, Costa Rica.

Schonberger Caroline. Las normas indirectas de Derecho Internacional Privado en la legislación costarricense en relación a las tendencias internacionales actuales del Derecho Internacional Privado. Tesis de grado, Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica, junio 2009.

Vargas Carreño Edmundo. Introducción al Derecho Internacional. Segunda Edición, Editorial Juricentro, 1992, San José, Costa Rica.

Vásquez de Coronado, Manuel. El derecho de mediación, conciliación y arbitraje interno e internacional. Editor: Civitas Ediciones, S.L. 1990.

Zuccherino Ricardo Miguel. Derecho Internacional Privado. Lexis Nexis, Argentina, abril 2008.

(3) La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, el contenido, la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica 2023.

-Marzo 2024-